

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

**5483** *ORDEN ECI/773/2008, de 27 de febrero, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Auxiliares de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en el ámbito del Ministerio de Educación y Ciencia y sus organismos autónomos.*

Finalizadas las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Auxiliares de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, convocadas por Orden ECI/1221/2007, de 16 de abril («Boletín Oficial del Estado» núm. 109, de 7 de mayo), y de conformidad con lo previsto en el apartado 1 del artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Publicar la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Auxiliares de Investigación de los organismos públicos de investigación, por especialidad y ámbito geográfico en función de la suma de las puntuaciones alcanzadas en la fase de oposición y la fase de concurso, que se relaciona en el anexo I de esta Orden.

Segundo.—Los opositores aprobados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, deberán presentar en el plazo de veinte días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en los Registros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas CSIC (calle Serrano, 117, 28006 Madrid); del Instituto Geológico y Minero de España IGME (calle Ríos Rosas, 23, 28003 Madrid), o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o pasaporte. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán presentar los documentos señalados en el punto 1.2 del apartado noveno de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre.

b) Fotocopia compulsada del título exigido en la base 4 de la convocatoria, o certificación académica que acredite haber realizado a la fecha de finalización del plazo para la presentación de instancias todos los estudios necesarios para su obtención. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se adjuntará fotocopia de la credencial que acredite su homologación.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo II.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado Español a la que se refiere el párrafo anterior, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública, según el modelo que figura en el anexo III.

d) Los aspirantes extranjeros que no residan en España deberán presentar fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria, en el caso de que no la hubiesen tenido que aportar en el momento de presentar la solicitud de participación.

e) Certificado médico oficial que acredite no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

Tercero.—Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieran, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Cuarto.—Quienes, dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos señalados en el apartado noveno de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, no podrán ser nombrados funcionarios de la Escala de Auxiliares de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación y quedaran anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

Quinto.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde día siguiente al de su publicación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de febrero de 2008.—La Ministra de Educación y Ciencia, P.D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Fernando Gurrea Casamayor.

#### ANEXO I

Orden	DNI	Apellidos y nombre	Total puntos
<b>Especialidad: Laboratorio de Biología, Química, Alimentos y Materiales</b>			
<i>Ámbito geográfico: Barcelona</i>			
1	43504066	Molla Palleja, Gema . . . . .	144
2	38445828	Fuentes Jurado, M. <sup>a</sup> Dolores . . . . .	122

Orden	DNI	Apellidos y nombre	Total puntos
-------	-----	--------------------	--------------

*Ámbito geográfico: Blanes (Gerona)*

1	77611230	Pla Capdevilla, Susana	135
---	----------	------------------------	-----

*Ámbito geográfico: Cantoblanco (Madrid)*

1	7223387	Peinado Vallejo, María Luisa	128
---	---------	------------------------------	-----

*Ámbito geográfico: Córdoba*

1	30044022	Torre Sabariego, Amparo	125
---	----------	-------------------------	-----

*Ámbito geográfico: Granada*

1	24213171	Cano Romero, Custodia Purificación	128
---	----------	------------------------------------	-----

*Ámbito geográfico: Madrid*

1	73065679	Arregui Arregui, M. <sup>a</sup> Rosa	142
2	8042406	Pablo Fernández, Guadalupe	137

*Ámbito geográfico: La Laguna (Santa Cruz de Tenerife)*

1	42156274	Ortega Castro, María Adela	132
---	----------	----------------------------	-----

*Ámbito geográfico: Valencia*

1	29756993	Caballero Vizcaíno, Margarita Teresa	135
---	----------	--------------------------------------	-----

**Especialidad: Mantenimiento de Laboratorios, Instalaciones y Equipos***Ámbito geográfico: Barcelona*

1	46666921	Ávila Rodríguez, Óscar	137
2	28672858	Cid Budia, María Teresa	131

*Ámbito geográfico: Torre de la Sal (Castellón)*

1	18942906	Gil Franch, Amparo	134
---	----------	--------------------	-----

*Ámbito geográfico: Granada*

1	24217733	Herrera Jiménez, Eva María	136
---	----------	----------------------------	-----

*Ámbito geográfico: Cantoblanco (Madrid)*

1	6972699	Lumbreras Carrasco, M. <sup>a</sup> Ángeles	144
2	52870607	Rodríguez Martínez, M. <sup>a</sup> Aránzazu	138
3	16252172	Blanco Ferreras, Valentina	136
4	5211802	Sánchez Pérez, María Ángeles	132
5	51361327	Montero Moral, Ana	130
6	2842808	Escribano Molina, Josefina	126
7	51851336	Bustos Sánchez, Juana	120
8	8104855	Ramos Hernández, Rosita	115

**Especialidad: Caracterización y Procesado de Materiales***Ámbito geográfico: Madrid*

1	7471623	Jacome Romero, Francisco Javier	125
---	---------	---------------------------------	-----

*Ámbito geográfico: Sevilla*

1	28485844	Rivero Cabello, José Carlos	129
---	----------	-----------------------------	-----

**Especialidad: Investigación de Campo***Ámbito geográfico: Almonte (Huelva)*

1	75545368	López Espina, Margarita	122
2	75544941	López Báñez, Diego Fernando	113
3	44205403	Robles Caro, Jaime	112

*Ámbito geográfico: Sevilla*

1	27293800	Conradi Fernández, Sofía	140
---	----------	--------------------------	-----

**Especialidad: Técnicas de Laboratorio***Ámbito geográfico: Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba)*

1	30199082	Muñoz León, José Javier	144
2	30197075	Blanco Machuca, Juan Pedro	140

Orden	DNI	Apellidos y nombre	Total puntos
-------	-----	--------------------	--------------

*Ámbito geográfico: Tres Cantos (Madrid)*

1	51674683	Lorenzo Corral, Rita	145
2	41095663	Marcos Sánchez, Mario	140

**ANEXO II**

Don/Doña .....  
con domicilio en .....  
y documento nacional de identidad número .....,  
declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de carrera de la Escala de Auxiliares de Investigación de los organismos públicos de investigación, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En ..... a ..... de ..... de 200.....

**ANEXO III**

Don/Doña .....  
con domicilio en .....  
y documento nacional de identidad número .....,  
declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de carrera de la Escala de Auxiliares de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, que no está sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en ..... (nombre del país) el acceso a la función pública.

En ..... a ..... de ..... de 200.....

**5484**

**ORDEN ECI/774/2008, de 7 de marzo, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y acceso a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria y profesores técnicos de formación profesional y adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de carrera de los mencionados cuerpos docentes.**

La disposición adicional duodécima, apartado 1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y, en desarrollo de la misma, el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la citada Ley Orgánica, establece que el sistema de ingreso en la función pública docente será el de concurso-oposición.

La disposición transitoria decimoséptima.2 de la citada Ley Orgánica 2/2006, establece que, durante los años de implantación de la misma, el acceso a la función pública docente se realizará mediante un procedimiento selectivo en el cual se valorará en la fase de concurso la formación académica y, de forma preferente, la experiencia docente previa en los centros públicos de la misma etapa educativa, hasta los límites legales permitidos. La fase de oposición, que tendrá una sola prueba, versará sobre los contenidos de la especialidad que corresponda, la aptitud pedagógica y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio de la docencia.

Por su parte, la disposición transitoria primera del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, establece asimismo que las disposiciones contenidas en su Título VI se aplicarán a los procedimientos de ingreso a los cuerpos docentes que se convoquen durante los años de implantación de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación.

El artículo 3 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, dispone que el órgano competente de las Comunidades Autónomas convocantes y el Ministerio de Educación y Ciencia, en cuanto a su ámbito de gestión, una vez aprobadas sus respectivas ofertas de empleo, procederán a realizar las convocatorias para la provisión de las plazas autorizadas en dichas ofertas de empleo, con sujeción, en todo caso, a las normas de Función Pública que les sean de aplicación.